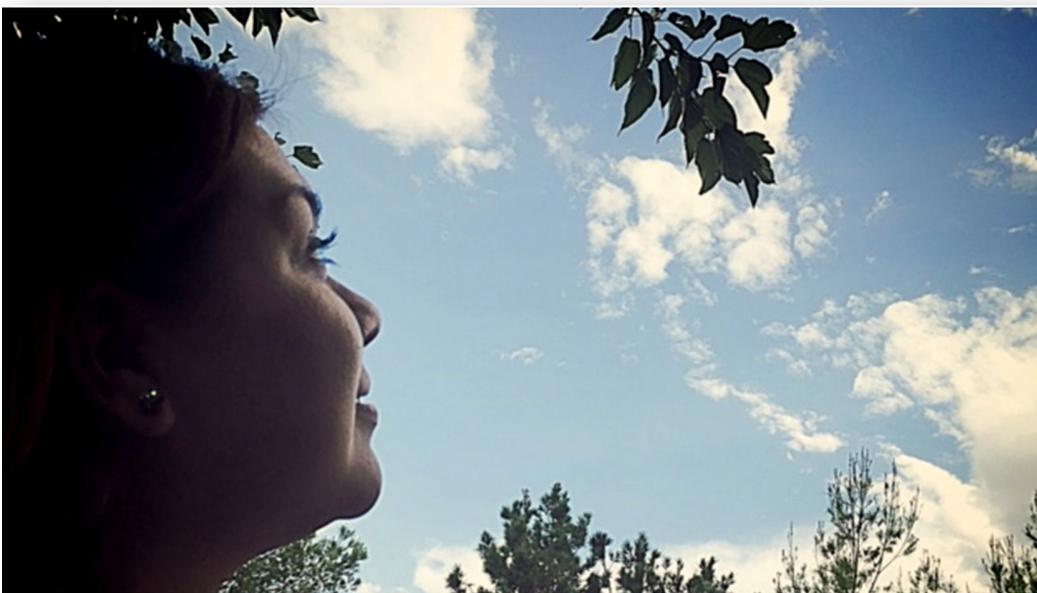


La perspectiva de género en la educación

Azucena Solís Sabanero

Unidad Chihuahua

Representación de la perspectiva de género en la educación.



FUENTE: FOTOGRAFÍA DE MARCELA NAIROBI RUIZ SOLÍS.

SOLÍS SABANERO, A. (2016). La perspectiva de género en la educación. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 97-107), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

Resumen

En el presente ensayo se analizan desde la perspectiva de género¹ las inequidades vigentes en la educación y en qué medida la enseñanza en la escuela es un medio importante para superar los estereotipos de género en México. La escuela como agente de socialización tiene el encargo de transmitir saberes, formar valores y establecer normas de comportamiento, proyectándose hacia modelos no sexistas y más democráticos, de manera que las presentes generaciones estén capacitadas para enfrentar los retos de esta compleja sociedad con expectativas de equidad. Se han producido una serie de circunstancias y de condicionamientos sociales, económicos, culturales y políticos que han llevado a poner en evidencia el sexismo en el ámbito educativo y a intentar transformar esta injusta situación. Entre estas circunstancias hay que destacar, sobre todo, la nueva concepción de la educación como un sistema democrático, igualitario y obligatorio, cuyo objetivo es formar a las futuras ciudadanas y ciudadanos, educandos de hoy.

Palabras clave: EDUCACIÓN, PERSPECTIVA DE GÉNERO, SOCIEDAD, DOCENTES, EDUCANDOS.

Introducción

Se ha señalado en el discurso que el futuro del país depende de las nuevas generaciones; sin embargo, estas crecen y el anhelo permanece. Por consiguiente debemos preguntarnos: ¿qué educación necesitan las niñas y los niños para cumplir o lograr dicho anhelo considerando sus diferencias, los contextos en los que viven y crecen, así como los grandes retos que enfrentarán en el futuro? Ante las nuevas realidades y desafíos que viven los actores de la educación, requieren nuevas respuestas y propuestas que observen como prioridad el desarrollo equitativo de todas sus capacidades, una mejora continua para un presente digno, con sentido de justicia social.

Se abren nuevos horizontes para la educación debido a los compromisos asumidos por la Reforma Educativa y el marco legal, considerando las enseñanzas y los aprendizajes que dejaron miles de educadoras y educadores para construir una base sólida con nuevos programas que, con equidad e igualdad

¹ Perspectiva de género es sinónimo de *enfoque de género*, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En ciertos lenguajes tecnocráticos se llega hablar del variante género (como si el género fuera una variante y como si pudieran compatibilizarse dos perspectivas epistemológicas tan diferentes: una positivista y la otra historicista). Se le llama también el componente género y se le homologa al componente medio ambiente, al componente salud, etcétera.

de oportunidades, brinden a las niñas y los niños la capacidad y autonomía para crecer, desarrollarse y pensar en mundos posibles, libres de estereotipos y esquemas obsoletos, que respondan a sus necesidades y los que requiere la sociedad actual.

Uno de los ámbitos de mayor preocupación para eliminar las desigualdades entre los géneros es el educativo. De manera contradictoria representa el espacio privilegiado en donde se transmiten y reproducen valores, actitudes y comportamientos hacia el género femenino, naturalizados en nuestra sociedad; pero al mismo tiempo constituye un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades. Se ha cuestionado desde distintos enfoques la falta de oportunidades educativas que han tenido las niñas y las mujeres, limitando su plena incorporación y su contribución a la sociedad mexicana en la educación. Ante esta realidad en el mundo se ha luchado por conquistar demandas en favor de la equidad y la igualdad. Por ello considero que la incorporación de la perspectiva de género en la formación inicial y continúa se convierte en un imperativo de justicia social en tanto que ayudará a las niñas, niños y adolescentes apreciar la diversidad como un elemento de enriquecimiento personal y humano, por consiguiente en el desarrollo de competencias de vida.

Antecedentes

Tenemos el planteamiento: ¿cuáles son las necesidades educativas actuales y hacia dónde debe apuntar la educación que brinda el Estado con perspectiva de género en los educandos? Esta propuesta alude fundamentalmente a la consideración de que durante los primeros seis años de vida no se han recibido plenas oportunidades de desarrollo en la transformación de las temáticas de género en los ámbitos culturales, políticos, económicos y educativos. En este sentido, cabe enfatizar que desde cualquier enfoque de la psicología del desarrollo infantil, los primeros años de vida son cruciales para el futuro de la persona; así lo señala Ignacio Ramírez cuando dice “la infancia es destino” (Ramírez, 2003).

Por el contrario, están expuestos a múltiples fuentes de información y estimulación que propician mayores posibilidades de socialización e integración de acuerdo con el medio social en el que se desenvuelven; al mismo tiempo se enfrentan a graves problemas como la pobreza, discriminación, el maltrato y la violencia (tipos: física, emocional, sexual, psicológica, económica, patrimonial, simbólica, escolar; y las modalidades: género, familiar, docente, comunitaria,

institucional y feminicida) que laceran la convivencia social y los derechos más elementales en el ser.

La identidad de género, una construcción social

Como persona se posee varias identidades. Según el diccionario de la Real Academia Española, la identidad es un “conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás”. Así, tenemos la identidad etaria, que es el sentimiento de pertenecer a un grupo de edades; la identidad étnica, la pertenencia a un pueblo; la identidad vocacional, que se determina por la profesión que desempeñamos, etcétera. Es nuestro interés abordar la identidad de género, que no se basa en algo innato, sino se forma a través de modelos sociales y culturales.

La autora Varoucha (2014) menciona lo siguiente:

Es muy importante definir la palabra género y diferenciarla de la de sexo. El sexo es biológico y contiene cualidades físicas y anatómicas que se traducen en la distinción biológica entre hombres y mujeres. Al contrario, el género, o en otras palabras el sexo social, es una construcción, es decir, no tiene casi nada que ver con características físicas y ni con la genética. Utilizando ésta como base diríamos que las diferencias biológicas construyen diferencias sociales que afectan a la vida social y que crean ciertos papeles y expectativas de comportamiento.

Por consiguiente, la identidad de género se construye por los otros, debiendo el individuo integrarse en un conjunto social respetando sus normas. En definitiva, la identidad de género es una construcción social y una manera de autodefinition. En el proceso de la construcción de la identidad de género la sociedad suele refugiarse en los estereotipos de género. Un estereotipo es una noción que adoptamos y reproducimos.

De acuerdo con la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su boletín de noviembre del 2010, según Rebecca Cook (2010, p. 21) define que “un estereotipo es una preconcepción generalizada surgida a partir de adscribir a las personas ciertos atributos, características o roles, en razón de su aparente pertenencia a un determinado grupo social [...] los estereotipos de género están relacionados con las características sociales y culturalmente asignadas a hombres y mujeres, a partir de las diferencias físicas basadas en su sexo”.

La antropóloga Lagarde (1997) lo define así:

La *perspectiva de género* está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico,² que permite analizar y comprender las caras sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos y características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones.

La escuela, agente de cambio

La escuela y la familia son importantes agentes de socialización para los educandos y la sociedad. Ambos tienen el encargo social de educar en la cultura de la paz y en la igualdad entre los géneros, construyendo conjuntamente valores y patrones no sexistas en las personas. Los actores de la educación debemos evitar, por medio del lenguaje, el trato, los juegos, enseñanzas y otras prácticas, que se refuercen los estereotipos de género.

Para la construcción social con perspectiva de género, Camacho (1998) señala que:

[...] “hombres y mujeres somos diferentes, pero no por ello superiores o inferiores; respetar esas diferencias y las opiniones divergentes y enriquecernos de ellas, significa ser abiertos a la diversidad”. Coincido con el criterio de la autora, la diferencia no implica que seamos inferiores o superiores, desiguales como menciona claramente, la desigualdad está en el hecho de que no se respeten esas diferencias.

Los docentes, la familia, comunidad, instituciones y diversos agentes de socialización tienen el encargo social de educar las relaciones sociales entre los seres humanos que en ella se forman; al mismo tiempo constituyen vías a través de las cuales se transmiten estereotipos de género en su bagaje histórico y cultural, pero también se convierten en elementos determinantes de cambio en la superación de ellos. Podemos deducir que la perspectiva de género supone una toma de posición política y científica frente a la opresión de género: una

² La filología que reconoció Gayle Rubin, una de las creadoras de la teoría de género es exegética, como ella la llama. Se trata de una construcción teórica elaborada a partir de la crítica al pensamiento de Marx y Engels, Lévi-Strauss y Lacan. En sus palabras: “El movimiento entre marxismo, el estructuralismo y el psicoanálisis, produce algunos choques de epistemologías” (1975, p. 159).

visión crítica, explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de género, permitiendo analizar las profundas y complejas causas de dicha opresión y de los procesos históricos que la originan y la reproducen.

Política pública de género en la educación en México

Como parte del principio de equidad y calidad, en el mundo, y particularmente en México, ha venido creciendo la conciencia y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y modalidades educativas. Actualmente se maneja la propuesta del concepto de *coeducación*,³ teniendo apertura en una nueva perspectiva didáctica que incide en una educación igual para ambos sexos, donde se critica y se rompe con el proceso de asimilación sexista de género realizada en la escuela, cuyo propósito es que estén presentes en las aulas modelos culturales iguales para todos y todas a fin de la integración.

Marina Subirats (1988) expone:

[...] la coeducación, en el momento actual plantea como objetivo la desaparición de los mecanismos discriminatorios, no sólo en la estructura formal de la escuela, sino también en la ideología y en la práctica educativa. El término coeducación ya no puede simplemente designar un tipo de educación en el que las niñas hayan sido incluidas en el modelo masculino, tal como se propuso inicialmente. No puede haber coeducación si no hay a la vez fusión de las pautas culturales que anteriormente se consideraron específicas de cada uno de los géneros.

La escuela es el agente más importante en la formación integral de la personalidad del individuo; debe ser el espacio fundamental para la educación en igualdad de género y de esa manera corregir cualquier tipo de inequidad social.

Garantizar la equidad y eliminar las desigualdades educativas no implica simplemente un crecimiento exponencial del Sistema Educativo Nacional. En otras palabras, “lograr la equidad de género no sólo significa incorporar a más niñas, adolescentes y mujeres adultas en los distintos niveles educativos, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos” (Marina Subirats y Cristina Brullet, 1992).

Es importante señalar que introducir la dimensión de género como un imperativo de justicia social y el desarrollo con igualdad en todo el Sistema

³ Según el Instituto de la Mujer de España, por coeducación se entiende la propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista, que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje. (p.17).

Educativo Nacional no implica tan solo modificar el lenguaje al nombrar a las niñas y los niños como un mero cambio retórico. El Instituto Nacional de la Mujer en el 2004 menciona la necesidad de adjuntar “el proceso de resignificación simbólica que incorpore la diversidad como un principio pedagógico que enriquezca a las personas; esto representa un reto educativo, pues significa desarrollar, promover y construir alternativas creativas y estratégicas incorpore la perspectiva de género en las diversas realidades y contextos que conforman nuestra sociedad mexicana”.

En los lineamientos mencionados, González (2010, p. 28) afirma que:

Hablar de género en educación se refiere a que niñas y niños, mujeres y varones sean capaces de comenzar a transformar patrones valorativos y de conducta que les permita efectivamente adquirir diferentes destrezas y habilidades desde el respeto a sus diferencias sexuales y de género, como un principio pedagógico que enriquezca a las personas. Son estos supuestos, desde luego, el propósito de transversalizar la perspectiva de género como política pública.

Marco normativo de género en la educación

La educación con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad del individuo sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo que gradualmente se transforma y sin discriminación. En México, la aspiración de la igualdad entre ambos sexos se encuentra reflejada en la legislación vigente.

Específicamente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3 menciona: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”. Asimismo, señala en el párrafo II inciso c) que se “contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”. Sucesivamente, el artículo 4 menciona que el “varón y la mujer son iguales ante la ley”.

En virtud de lo anterior, es necesaria una reforma de la educación que considere la implementación de un programa sustentado en una concepción

moderna, eficiente, diversificada, de calidad y adecuada a las necesidades y prioridades de las niñas y los niños que permita combatir rezagos, desigualdades y desarrollar las competencias de vida que requieren en la actualidad los educandos, con la finalidad de crear y fomentar verdaderas ciudadanas y ciudadanos altamente capacitados y autónomos, con la conciencia de sus responsabilidades sociales, comprometidos con su sociedad, país y el mundo, respetuosos de los derechos humanos, partícipes de una cultura de paz y de la preservación de los medios, entornos y contextos donde se desenvuelven.

En el mismo sentido, es importante la constitución de identidades sexuales y de género de los educandos, así como el establecimiento de bases sólidas de una convivencia armónica, de respeto y tolerancia a la diversidad; implica el diseño de estrategias y programas que atiendan cada etapa de su desarrollo y que considere prioridad la incorporación de la perspectiva de género con el propósito de brindar, particularmente, igualdad de trato y de oportunidades como un imperativo de equidad y justicia social. Es una exigencia que empieza a tomar fuerza en las legislaciones locales, nacionales e internacionales en esta materia y que en la actualidad forma parte de las prioridades elementales educativas en muchos países.

En este supuesto, María Bertely (2003) dice:

[...] la política educativa actual utiliza el incremento de la cobertura como la estrategia fundamental para lograr la equidad en la educación de niñas y niños; analiza la permanencia de las niñas en el transcurso de la educación básica, media y la superior. Para lograr la equidad de género se plantea como desafío aumentar la calidad de la educación, incluyendo la formación del magisterio y la necesidad de que las autoridades educativas colaboren con diferentes instancias de educación informal y el movimiento de mujeres. Se encuentra que las políticas públicas y educativas abarquen estudios recientes de las necesidades de los educandos relativas a los contextos en su formación inicial y continua en el trayecto de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo⁴ (2012-2013) contempla en su apartado “México con educación de calidad” las estrategias, plan de acción y la transversalidad del enfoque de la perspectiva de género. Entonces, se considera que el género es una categoría de estudio cada vez más utilizada en la educación.

En los tratados internacionales tutela a los niños, niñas y adolescentes en materia de educación, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Señala que esta debe estar dirigida a proporcionar

⁴ El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la programación y presupuesto de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente administración.

información adecuada según las etapas de crecimiento del menor, de tal forma que con ello se logre crear en él un estado de bienestar social, física, psicológica y sexual, y además, siendo congruente con el artículo 3o. constitucional y con diversos instrumentos de derechos humanos, deberá procurar los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto, tolerancia y deberá fomentar el respeto a la dignidad humana y en particular a la de los menores. Entre las medidas que para tales fines tomarán las autoridades están las siguientes: proporcionar la educación que sea adecuada al grado de madurez, edad y circunstancias de los menores; evitar la discriminación por razones de sexo; eliminar, por los mecanismos más eficientes, las prácticas y patrones culturales que dan sustento a la discriminación por sexo; que a través de la educación se impulse el conocimiento y respeto a los derechos humanos; que se eviten las medidas disciplinarias que impliquen una violación a los derechos reconocidos en esta ley.

En la legislación nacional se sustenta el derecho a la educación en los educandos menores de edad en la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en el ámbito local la Ley Estatal de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Y por último, en la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

De acuerdo con la revisión teórica, González (2010, p. 27) afirma que:

La perspectiva de género tiene un papel primordial: hacer que los distintos individuos se planteen la necesidad de analizar y reconocer su responsabilidad educativa al transmitir valores, actitudes y conocimientos que mantienen las inequidades entre los géneros; son las y los docentes quienes debemos dejar de transmitir y reproducir los roles y estereotipos tradicionales, el sexismo, la discriminación, la desigualdad de género y de oportunidades.

Así, los estudios de género hacen visible lo invisible a través de investigaciones, políticas públicas, acciones afirmativas y grupos de apoyo que se traducen en prácticas transformadoras de la vida cotidiana en los educandos, docentes, sociedad y diversos actores de la educación en la implementación de la perspectiva de género en la educación.

Lo anterior permite cumplir funciones profesionales derivados del diverso perfil profesional, así como una mayor profesionalización en el desempeño de la docencia para el desarrollo de competencias en los educandos mediante estrategias con perspectiva de género en los diversos ambientes educativos y en los procesos de aprendizaje a fin de cumplir con el compromiso social, político, cultural y educativo para lograr los propósitos de la Reforma Educativa en México.

Conclusiones

En el ensayo se analizó la perspectiva de género en la educación. Refiere que mujeres y hombres sean capaces de comenzar a transformar patrones valorativos y de conducta que les permita efectivamente adquirir diferentes destrezas y habilidades desde el respeto a sus diferencias sexuales y de género como un principio pedagógico que enriquezca a las personas. Este es el propósito de transversalizar la perspectiva de género como política pública en nuestra sociedad y en la educación en México.

En el caso de la práctica profesional de la suscrita en la temática de la perspectiva de género y violencia hacia las mujeres, se puede decir que en Chihuahua hay resultados contundentes debido al compromiso de los docentes, así como de las instituciones gubernamentales, asociaciones civiles y educativas. Según el Departamento de Educación y Género del Instituto Chihuahuense de la Mujer⁵ (2016), al que me encuentro adscrita profesionalmente, se menciona que las investigaciones reportan con certeza que se incluye la transversalidad de género en su marco de referencia, así como en la metodología; la interpretación de datos podrá dar cuenta de las distintas variables que van a permitir conocer los indicadores que lleven a precisar la manera en que se reproduce la brecha de género en diversos ámbitos educativos gradualmente.

Es necesario proporcionar a los docentes las herramientas conceptuales, didácticas y metodologías que les permitan la revisión de su actuar y práctica reflexiva en el aula, así como buscar el trato equitativo e igualitario de su relación con sus educandos y de ellos entre sí; y de la relación con sus iguales, el uso de un lenguaje incluyente hacia su alumnado, todo ello mediante la sensibilización, capacitación y formación en perspectiva de género que esté disponible en las instancias de formación, profesionalización y actualización de los docentes.

Para avanzar en la política pública de género y educación se requiere de la vinculación entre los diferentes ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, y de la sociedad civil organizada. Esto implica generar canales permanentes de consulta, participación y seguimiento que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, su pleno desarrollo de competencias de vida y el ejercicio de sus derechos.

⁵ Instancia encargada en coordinar la política de equidad de género de Chihuahua para lograr que las mujeres disfruten sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

Referencias

- ANGUITA MARTÍNEZ, R. (2009). Reseña de “Género y currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo” de Carmen Rodríguez Martínez (comp.). *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 64(23), 158-159. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27418821013>
- BERTELY B., M. (2003). Educación, derechos sociales y equidad. En *La investigación educativa en México 1992-2002* (vol. 3). Recuperado de http://www.comie.org.mx/doc/portal/publicaciones/ec2002/ec2002_v03_t1.pdf
- CAMACHO, G. (2011, junio). La perspectiva de género en la educación. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3(28). Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/ced/28/rchm.htm>
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE LAS MUJERES. (2003). *Seguimiento del Programa Interamericano, SEPIA III, Género y Trabajo*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cim/sepia.asp>
- FLORES, R. (2015). Violencia de género en la escuela: sus efectos en la identidad en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de Educación*, (38), 67-86. Recuperado de <http://rieoei.org/rie38a04.pdf>
- GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)*. Recuperado de <http://pnd.gob.mx/>
- GONZÁLEZ, R. y VILLASEÑOR, G. (2010, junio-septiembre). La perspectiva de género en el sistema educativo de Jalisco: bases para la acción. *Revista de Educación y Desarrollo*, 23-29. Recuperado de http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/antiores/14/014_Villasenor.pdf
- LAGARDE, M. (1996). El género, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). España: Ed. Horas y Horas. Recuperado de http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- MONTANÉ, A. (2011). Perspectiva de género: educación, formación y empleabilidad. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(3), 157-171. Recuperado de http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1415236056.pdf
- UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2010). ¿Qué son los estereotipos de género? Recuperado de <http://equidad.scjn.gob.mx/que-son-los-estereotipos-de-genero/>
- VALENZUELA Y GÓMEZ GALLARDO, M.L., DÍAZ MUNDO, A.V., JARAMILLO FLORES, R. y ZÚÑIGA GARCÍA, L. (2004). *El enfoque de género, una perspectiva necesaria en la reforma curricular de la educación inicial y preescolar*. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100606.pdf
- VAROCHA, E. (2014). La identidad de género, una construcción social. *Mito Revista Cultural*, (1-5). Recuperado de <http://revistamito.com/la-identidad-de-genero-una-construccion-social/>